



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 205 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 852/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional el “Primer Encuentro Internacional de Defensores Públicos Oficiales, Asesores Tutelares y Defensores/Curadores”, que se realizó los días 2 al 4 de octubre de 2019, en el Hotel Panamericano Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA).

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud remitida por el Sr. Consejero, Dr. Alejandro G. Fernández, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00022161-5/2019.

Que el artículo 51° de la Ley 31 establece como funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.

Que consecuentemente, mediante Res. CFIPE N° 59/2019, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 23 de septiembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

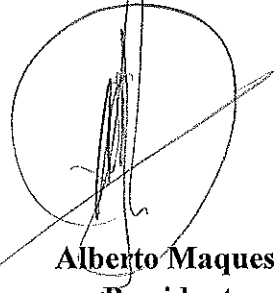
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 852/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 205 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente